

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015- 003

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME EP", PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SDO-2015-026 de 20 de enero de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 95 de 21 de enero de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530301 denominada "Pasajes al Interior" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial No. RE-DP-001-2015, con un presupuesto referencial de US\$. 12.500,00 (doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2015-0043 de 27 de enero de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial los que celebren el Estado con entidades del sector Público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

QUE, en este tipo de procesos, de acuerdo con el art. 99 del Reglamento General de la indicada ley, No. 1, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

QUE, es indispensable realizar esta contratación para que los servidores de la Defensoría Pública puedan cumplir a cabalidad las funciones que les corresponden.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-001-2015, para la contratación del “SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR “TAME EP”, PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$. 12.500,00 (doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten.

ARTICULO 2º.- Seleccionar para que intervenga en este proceso a la Empresa Pública TAME, Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", a la cual se le cursará la respectiva invitación por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los ingenieros Manolo Salinas, Jefe de Servicios Generales, y Xavier Camacho, Analista de Servicios Generales, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 28 de enero de 2015.



Eco. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

